

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 16 de Agosto de 1943

Núm. 184

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Mayo, a las diez horas una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Agustín*, sita en el término de Felechas y Sotillos, Ayuntamientos de Boñar y Sabero.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca situada más al Noroeste de la mina Sabero número 3, expediente 647; desde este punto con rumbo Norte, se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Norte 1.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta al Sur, 200 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta al Oeste, 1.000 metros cerrando en el punto de partida indicado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren

con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.491. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Primitivo Rodríguez Tascón, vecino de Robles (Matallana de Torio), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Mayo, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de registro de la mina de hulla llamada *Segunda Demasia a Iluminada*, sita en el término y Ayuntamiento de Vegacervera, en la forma siguiente:

Que deseando adquirir en concepto de demasia el terreno que media entre la referida concesión «Iluminada» y la mina «Mariana», expediente número 8.129 con el título de «Segunda Demasia a Iluminada».

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que

se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.490. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, la distribución de las contribuciones especiales, por la construcción de alcantarillado con un colector en las calles de Federico Echevarría, Moriano Andrés y carretera de León a Collanzo, a los beneficiados por las obras, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 12 de Agosto de 1943.—El Alcalde, P. O.: M. Arriola.

Ayuntamiento de Luyego

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Claudio Fuente Puente

expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Benjamín y Emeterio Fuente Puente, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Los citados mozos son hijos de Manuel Fuente y de Natalia Puente, cuentan 25 y 29 años de edad, y miden 1,710 m.

Luyego, 28 de Julio de 1943.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el Repartimiento de arbitrios sobre carnes y alcoholes por el sistema de cuotas fijas, de acuerdo con las facultades que confiere el artículo 451 del Estatuto Municipal y Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Febrero de este año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara ninguna, se considerará firme y se procederá a su cobro.

Vegaquemada, 28 de Julio de 1943.—El Alcalde, Lope Castro.

Ayuntamiento de Matallana

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Matallana, 31 de Julio de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, celebrar concurso para la adquisición en propiedad de un edificio con destino a Cuartel de la Guardia Civil, se hace público por el presente, para que dentro del plazo de seis días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, puedan presentarse reclamaciones.

Santa María del Páramo 30 de Julio de 1943.—El Alcalde, Blas Carbajo.

Acordado por este Ayuntamiento celebrar concurso para la adquisición de un solar con destino a cons-

trucción de escuelas, se hace público por el presente, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, y durante el plazo de cinco días, puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 28 de Julio de 1943.—El Alcalde, Blas Carbajo.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de usos y consumos por el impuesto sobre vinos, chacolis y sidras de todas clases, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Cubillas de los Oteros, 22 de Julio de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1943, se halla de manifiesto al público, en casa del Presidente respectivo, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los quince siguientes, podrán formularse reclamaciones.

La Robla

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas procedentes del sumario número 6 de 1934, seguido por el delito de robo contra Antonio Domínguez Nogales, para hacer efectivas la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, las bienes que le fueron embargados, señalándose el día 15 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se detallan.

Bienes que salen a subasta

1.º Prado en Sacio, en término de Lomba, de 24 áreas 18 centiáreas, la tercera parte y linda: al E., río; S. Venancio Valle; O. bosque de Antonio Domínguez; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Terreno regadío, en la Cruz, en el mismo término, de 3 áreas, 84 centiáreas, la tercera parte, linda: E., Santiago Vega; O., Gregorio García; N., pajares; valorado en cuarenta pesetas.

3.º Casa de alto solo, en el Barrio de Santiago, término de Lombas, de unos diez y seis metros cuadrados; linda por sus cuatro aires con calle; valorada en cien pesetas.

4.º Prado, en Bouzas, de 39 áreas y 15 centiáreas y linda: E., camino; S., arroyo; O., Ramiro Núñez y N., Valentín Coho; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100. por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; se hace constar que no fueron subsanados ni suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los rematantes con la documentación existente en los autos, los que quedan de manifiesto a los que interesen. Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 4 de Agosto de 1943.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Román Rodríguez.

Requisitoria

Alonso Domínguez, Manuel, de 30 años, soltero, natural de Entrimo (Orénse) y vecino que fué de Caboalles de Abajo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que con el número 38 de 1942, se le instruye por hurto de una bicicleta y recibirle declaración indagatoria, y a percibiéndole que de no comparecer, será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Murias de Paredes, a 28 de Julio de 1943.—El Secretario, Román Rodríguez.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes del Puerto de Huerga

Se convoca a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas del Puerto de Huergas, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo día 12 de Septiembre a las once de la mañana en el atrio de Nuestra Señora del Buen Suceso, para acordar la solicitud de inscripción del aprovechamiento en el Registro administrativo correspondiente.

De no concurrir mayoría absoluta se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y sitio y hora de

dente, Quirino Gordón,
Núm. 426.—18,00 ptas.

